



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01154588- -UNC-ME#FA

VISTO

El EX-2023-01154588- -UNC-ME#FA mediante el cual se tramita el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Grabado I, de las carreras de Licenciatura en Artes Visuales y Profesorado en Educación Plástica y Visual (planes de estudios aprobados por Resoluciones Ministeriales N° 987/2013 y N° 1720/2016, respectivamente), aprobado por RHCS-2024-1483-E-UNC-REC, y

CONSIDERANDO:

Que se han cerrado y cumplido los plazos de exhibición de la nómina del Jurado y de postulantes, y finalizado los correspondientes a los procedimientos de recusación y objeción establecidos en la normativa.

Que se hace necesario fijar fecha de sorteo de tema para la prueba de oposición, y citar al Jurado para su constitución en una fecha determinada.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Citar para el día lunes 22 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas en la Oficina de Concursos del Área de Asuntos Académicos de esta Facultad, a las personas que integran el Jurado y observadores/as designado por RHCS-2024-1483-E-UNC-REC en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Grabado I, de las carreras de Licenciatura en Artes Visuales y Profesorado en Educación Plástica y Visual (planes de estudios aprobados por Resoluciones Ministeriales N° 987/2013 y N° 1720/2016, respectivamente).

ARTÍCULO 2°: Fijar el siguiente cronograma para la continuidad del proceso:

- Sorteo de tema: jueves 18 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas en la Oficina de Concursos del Área de Asuntos Académicos de esta Facultad.

- Prueba de oposición pública (clase y entrevista): lunes 22 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas en la Oficina de Concursos del Área de Asuntos Académicos de esta Facultad. Se solicita puntualidad estricta.

ARTÍCULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Área de Asuntos Académicos. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos para sus efectos.

(vc)

